



RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2017-00124-00.

PROCESO: VERBAL

EJECUTANTE: FELIX RAFAEL MOVILLA GUTIÉRREZ

EJECUTADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA

Riohacha, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 28 de septiembre de 2023, comunicado a esta Agencia Judicial a través de correo electrónico el día 29 del mismo mes y año, proferido por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrado Ponente Dr. Luis Roberto Ortiz Arciniegas, mediante el cual revocó el auto apelado adiado 27 de octubre de 2022 que decretó desistimiento tácito, se obedecerá lo resuelto por el superior

En virtud a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 28 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **b24df6a02dfe3fde23a32fe321eea97dcef853fa28ead92ce2aa0b40a7430b57**

Documento generado en 17/10/2023 08:37:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>